



PERSONAL LABORAL FIJO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

(ARTÍCULO 23 DEL II CONVENIO COLECTIVO)

El artículo 23 del II Convenio Colectivo establece que, cuando se produzca una vacante temporal de previsible larga duración (no inferior a seis meses) la plaza puede ofertarse en comisión de servicios a los trabajadores fijos de la Universidad que ostenten el mismo grupo profesional y estén en posesión de la titulación exigida para dicha plaza, con derecho a reserva de su puesto de trabajo.

La Comisión Paritaria, acordó el 27 de marzo de 2007 el procedimiento y requisitos para estas ofertas de plazas en comisión de servicios.

Tales previsiones son aplicables a la siguiente plaza:

| | |
|---------------------|--|
| Código | PL011 |
| Grupo | III |
| Categoría | TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO |
| Especialidad | INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES |
| Destino | SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES |
| Causa de la vacante | SITUACIÓN DE I.T. DE SU TITULAR |

En consecuencia, la Gerencia ha resuelto lo siguiente:

- Ofertar en comisión de servicios la plaza de TÉCNICO ESPECIALISTA INF.Y COM.SOP.TÉC AP.,SERV.Y SISTEMAS (PL011).**
- La convocatoria se registrará por lo dispuesto en el artículo 23 del II Convenio Colectivo, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria de 27 de marzo.**
- Podrán solicitar la plaza quienes cumplan los siguientes requisitos:**
 - Ser trabajador/a fijo/a de la Universidad de León y hallarse en servicio activo.
 - Ostentar el mismo grupo profesional.
 - Poseer la titulación exigida para dicha plaza.
- Esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad.**
- El plazo de presentación de solicitudes, dirigidas a la Sra. Gerente de la Universidad, será de 3 días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución.**
- La solicitud, en el modelo que se adjunta como Anexo, se presentará en el Registro General de la Universidad o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
- La plaza será adjudicada al trabajador/a que, cumpliendo los requisitos de participación establecidos en el punto 3, se encuentre prestando servicios en la misma categoría y especialidad de la plaza convocada y posea mayor antigüedad en dichas categoría y especialidad.**

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | E7xjKU0VJWgo7bRVMu6JqQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Araceli Cano San Segundo - Gerente | Firmado | 03/04/2024 08:11:13 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E7xjKU0VJWgo7bRVMu6JqQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



8. **En caso de empate**, éste se dirimirá a favor de aquel trabajador/a con mayor antigüedad en la Universidad, y en caso de persistir el mismo, a favor del trabajador de mayor edad.
9. **La duración de la Comisión de Servicios** será de 6 meses, prorrogándose por este mismo período hasta completar un máximo de tres años de duración.
10. Quien, en su caso, obtenga el puesto en comisión de servicios, tendrá **derecho a reserva del puesto de trabajo** del que es titular, en tanto dure la comisión de servicios.
11. Se cubrirá por cualquiera de los procedimientos establecidos en el vigente Convenio Colectivo el puesto reservado que deja el/la trabajador/a que obtenga la comisión de servicios.
12. Aquellos trabajadores a los que se les haya adjudicado en los últimos tres años una comisión de servicios a través de este procedimiento y vuelvan a solicitar el desempeño de otra plaza bajo esta modalidad de provisión, perderán su orden de preferencia con respecto al resto de aspirantes participantes en el proceso.
13. **La resolución de esta convocatoria se hará pública** en la página Web de la Universidad, informándose, en todo caso, a los representantes de los trabajadores de la resolución que proceda sobre su cobertura.

León, a fecha de firma electrónica

LA GERENTE

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | E7xjKU0VJWgo7bRVMu6JqQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Araceli Cano San Segundo - Gerente | Firmado | 03/04/2024 08:11:13 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E7xjKU0VJWgo7bRVMu6JqQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE LA PLAZA PL011, TÉCNICO ESPECIALISTA INF.Y COM.SOP.TÉC AP., SERV. Y SISTEMAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

I.- DATOS PERSONALES

| | | |
|-----------------|------------------------------------|---------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| D.N.I. | Domicilio (calle o plaza y número) | Código Postal |
| Localidad | Provincia | Teléfono |

II DATOS PROFESIONALES

Grupo:

Categoría:

Especialidad.....

Situación Administrativa actual:
Activo Otras

Unidad de Destino.....

Denominación del puesto.....

Antigüedad en la categoría y especialidad (a rellenar por el Servicio de Recursos Humanos)

Años: _____ Meses _____ Días _____

Solicito participar en la convocatoria citada en el encabezamiento, en los términos previstos en la resolución de la convocatoria.

León, _____ de _____ de 2024

(Firma)

SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | E7xjKU0VJWgo7bRVMu6JqQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Araceli Cano San Segundo - Gerente | Firmado | 03/04/2024 08:11:13 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/E7xjKU0VJWgo7bRVMu6JqQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |